

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD
D. SERGIO GORDÓN LOZANO

En la Villa de Aceuchal a veinticinco de agosto de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Alcalde preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS VICARIO GARCÍA, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito C/ Almendro, 23, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. VITORINO MORALES GUTIÉRREZ, de pintado de amarillo de un metro de bordillo junto a la puerta de cochera sita en C/ Santiago s/n, para facilitar la maniobra de entrada/salida de vehículos, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a CATALINA GONZÁLEZ GUERRERO, de pintado de amarillo de 3,50 m. de bordillo frente a la puerta de cochera sita en C/ Almendralejo nº 22, para facilitar la maniobra de entrada/salida de vehículos, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL MANCHÓN GONZÁLEZ, de baldosines para su colocación en acerado de C/ Mártires, s/n, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. VICTOR MANUEL GUERRERO PEREIRA, de baldosines para su colocación en acerado de C/ Macías, nº 44, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO HERMOSO VÁZQUEZ, de baldosines para su colocación en acerado de C/ San José, s/n, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. EUGENIO POZO GUERRERO, de baldosines para su colocación en acerado de C/ San José, s/n, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D^a MARÍA FERNANDA DÍAZ NORIEGO, de devolución del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.019, correspondiente al de matrícula 3839-CBV, por haber sido transferido a otro municipio en el ejercicio 2018, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a CÁNDIDA TEJADA LUCÍA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.020, correspondiente al de matrícula GI-9539-AY, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a MARÍA TERESA GORDÓN GARCÍA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.020, correspondientes al de matrículas 0265-CFZ y 9495-DCM, por haber causado baja temporal en Tráfico durante el presente ejercicio, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó denegar lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.020, correspondiente al de matrícula BA-0372-X, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a JOSEFA GARCÍA GARCÍA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.020, correspondiente al de matrícula SE-7528-BX, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. HIPÓLITO GUERRERO ÁLVAREZ, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.020, correspondiente al de matrícula BA-8255-U, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO RODRÍGUEZ GORDÓN, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.020, correspondiente al de matrícula 4801-FBG, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSE ANTONIO POZO ORTIZ, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.020, correspondiente al de matrícula BA-5291-O, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por PROMOTORA DE VIVIENDAS DE ACEUCHAL, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Ctra. de Almendralejo c/v C/ Mártires (Expte. 7/2020), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a MARÍA SOLEDAD REBOLOSO GARCÍA de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Avda. de los Naranjos s/n (Expte. 130/2017), examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, comprobado que no se ha ejecutado zanja en referida vía, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a MARÍA SOLEDAD SANTIAGO MORALES de cambio de ubicación de placa de Vado Permanente nº 169 situada en cochera de la Calle Llano Postre nº 8 para reubicarla en la C/ Hernando de Soto, nº 8, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe de la Policía Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. LUIS HERMOSO ALCAÑIZ, de placa de vado permanente para colocar en puerta de la cochera sita en C/ Felipe Trigo, nº 25, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido así como el informe de la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a MONSERRAT MUÑOZ MORALES en representación de la Asociación "A los pies del arcoíris", para donación de varios juguetes que estuvieron instalados en los parques infantiles del municipio, por no cumplir en la actualidad con la normativa, que servirán para juego y entrenamiento de los animales acogidos por dicha asociación, la Junta de Gobierno, examinado su contenido acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a LUISA DÍAZ REBOLOSO, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Buenavista, nº 12, durante el 2º trimestre de 2.020, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos, y debiendo tener subsanada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Vista la solicitud presentada por D. ANGEL TEJADA BAEZ, de Licencia de Primera Ocupación de almacén de aperos agrícolas con vivienda unifamiliar anexa, sito en C/ La Hoya nº 4, comprobado que se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D^a María Joao Fialho Lérias Da Silva que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Rubén Darío García del Puerto, con autorización municipal de fecha 11/04/2018, Expte. de obras nº 12/2.018, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada así como el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación para la vivienda y almacén de aperos agrícolas sitios en C/ La Hoya, nº 4.

III.- CÉDULA DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a MIRIAM BORRELL VILLAR, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar entre medianeras sita en C/ Santiago, n^o 17 (Ref^a catastral 8611104QC188150001XO), la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra y demás documentación exigida acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a MIRIAM BORRELL VILLAR.
Vivienda sita en C/ SANTIAGO, N^o 17

IV- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. Celedonio González Lepe en representación de TELECABLE EXTREMADURA S.L., de Licencia para el ejercicio de la actividad de "TELEFONÍA" en Avda. de la Paz, n^o 5; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente incoado por D^a ANA OBREO GUERRERO, de cambio de titularidad de la Licencia para "LUDOTECA INFANTIL" en C/ Reina Sofía, s/n, que estaba siendo ejercida por D^a Yoana Rodríguez Barrena, para pasar la licencia a su nombre; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia a nombre del anterior titular, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

V.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder la siguiente licencia urbanística:

- A D. FRANCISCO DE BORJA VAZQUEZ GUTIERREZ para "Cerramiento no cinegético ejecutado con malla metálica que delimitará una superficie de 5849 m2" con la finalidad de almacén de aperos agrícolas, condicionada a la previa autorización ambiental de la Consejería de la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.- Realizándose por D. JULIÁN MARÍA PÉREZ BAQUERO, en nombre y representación de RUDASIL S.L., en las parcelas n^o 122, 123 y 124 del polígono n^o 7 de este Término Municipal, "construcción de chalet y nave" que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1^o.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2^o.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3^o.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

4^o.- Comunicar al promotor que por acuerdo de Pleno de fecha 07-02-2019 al haberse aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Aceuchal con el correspondiente Estudio ambiental estratégico incorporado al mismo y todos los documentos que lo integran, quedan suspendidas durante el plazo de dos años desde dicha fecha, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, quedando extinguida dicha suspensión con la entrada en vigor del planeamiento. Dicho acuerdo está publicado en el DOE de fecha 26-02-2019 y en la página web de este Ayuntamiento con los planos de terrenos afectados por la SUSPENSIÓN. "" "" "" "" ""

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.